

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD METROP.OCC.
INSTITUTO TRAUMATOLOGICO
"Dr. Teodoro Gebauer W."
DrMSH/DrAGL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE CIRUGÍA MAXILO FACIAL

**INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO
"Dr. Teodoro Gebauer W."**

Año 2007
Actualizado 2008
Actualizado y revisado Mayo 2009

OBJETIVO DEL MANUAL

Presentar la estructura formal y funcionamiento de la Unidad de Cirugía Máxilo Facial, dependiente del Centro de Responsabilidad.

Este Manual de Organización establece disposiciones reglamentarias que facilitan la administración, orienta el flujo de autoridad, responsabilidad y de comunicación.

MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS PARA LA ACCIÓN

El Instituto Traumatológico es un hospital público especializado en Ortopedia y Traumatología de adultos, de carácter docente asistencial y centro de referencia nacional.

Nuestra Misión asistencial es diagnosticar y tratar a personas con afecciones del sistema osteoarticular y muscular, con el fin de lograr su más pronta recuperación, rehabilitación funcional y reinserción social, mediante una atención personalizada y humana, en un clima laboral agradable y de respeto mutuo.

En el aspecto académico, nuestra misión es participar en la formación de especialistas en nuestro campo y producir información científica de buena calidad para el desarrollo de la especialidad.

Como centro de referencia, nuestra misión es orientar a autoridades y otras personas relevantes, para la prevención de las patologías osteoarticular y muscular y para la organización de la atención de la especialidad en el país.

Valores que nos guían en el cumplimiento de nuestra Misión

Honestidad: Probidad, rectitud y honradez. Valoramos la Integridad, transparencia y verdad en todas nuestras acciones.

Responsabilidad: Valoramos el trabajo profesional, competente, asumiendo la responsabilidad por nuestras palabras y acciones y asegurando la confidencialidad y privacidad.

Justicia: Equidad, imparcialidad, tolerancia y verdad. Valoramos los logros, aportes y derechos de nuestro personal y de nuestros usuarios y actuamos en consecuencia.

Solidaridad: Valoramos la dedicación especial para las personas más vulnerables y débiles que necesitan nuestros servicios.

Conducta ética: Valoramos el actuar de acuerdo a la práctica del discernimiento ético en todos nuestros ámbitos de acción.

OBJETIVO DE LA UNIDAD

Proporcionar a los pacientes una atención completa, oportuna, humanizada y eficiente y resolver la demanda proveniente del consultorio de especialidades y de pacientes hospitalizados aquejados de trauma facial o secuelas de éste, tanto en tejidos duros como blandos, así también en procesos infecciosos, tumorales o quísticas, y malformaciones faciales.

POLÍTICAS DE LA UNIDAD

El Servicio de Máxilo facial tendrá como política las acciones de fomento, protección y recuperación de la salud bucal de pacientes ambulatorios referidos del consultorio de especialidades y hospitalizados del establecimiento.

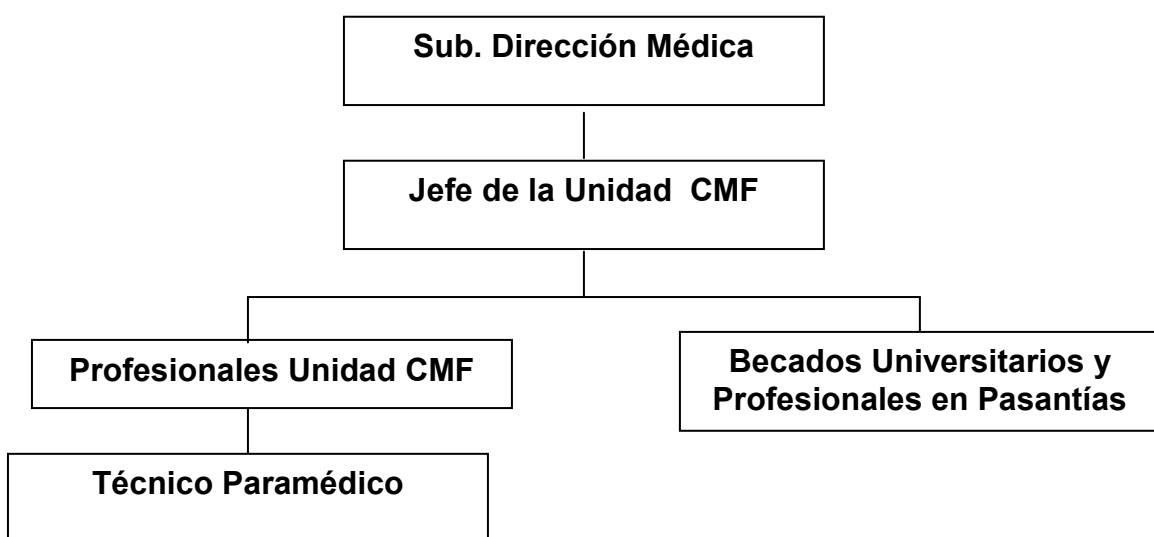
PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD:

- Jefe de Unidad
- Profesional Cirujano Máxilo Facial
- Técnico Paramédico

NIVELES DE MANDO DEL SERVICIO

- Jefe de Unidad
- Profesional Cirujano Máxilo Facial
- Técnico Paramédico

ORGANIGRAMA



1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo: Jefe Unidad de Máxilo Facial.

Área a la que pertenece: Centro de Responsabilidad Hospitalización

Línea de dependencia jerárquica: de la Subdirección Médica.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Organizar y dirigir los recursos humanos y materiales de la Unidad
- b. Supervisar el cumplimiento de los procedimientos clínicos y administrativos.
- c. Representar a la unidad ante las autoridades internas y externas.
- d. Evaluar la gestión clínica y de los profesionales de la unidad
- e. Coordinar el equipo clínico.
- f. Desarrollar y liderar equipos de docencia e investigación
- g. Promover la capacitación y perfeccionamiento de los integrantes del equipo
- h. Integrarse a los equipos multidisciplinarios del Instituto Traumatológico.
- i. Coordinarse con la Unidad de Emergencia en la evaluación y atención de los pacientes que lo requieran
- j. Participar y desarrollar docencia de post grado, a través de cursos de perfeccionamiento e investigación.
- k. Coordinarse con las unidades de apoyo clínico a la labor Máxilo-Facial (Laboratorio, rayos, nutrición, esterilización, terapia ocupacional, kinesiología, neurología y SOME)
- l. Coordinar con la Dirección del Instituto la adquisición de materiales quirúrgicos
- m. Coordinarse con la Unidad Científico-Docente del Departamento de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, tanto en la docencia, como estadías de postgrado y pasantías.
- n. Liderar las reuniones clínicas y de trabajo de la Unidad
- o. Liderar e Integrar Equipo Medico Quirúrgico Máxilo Facial

1.1 COORDINACIÓN

Con la subdirección Médica y miembros del equipo de salud.

1.3 ESFERA DE ACCION

En todo el ámbito de la Unidad de Cirugía de Máxilo Facial.

1.3.1 RELACIONES FUNCIONALES

- **Formales:** Con las Autoridades del hospital, con los diferentes servicios o unidades del establecimiento.
- **Informales:** Con miembros del equipo de salud, enfermeras supervisoras, enfermeras clínicas y Jefes Unidades de apoyo, funcionarios en general.

1.3.2 LINEAS DE COMUNICACIÓN

- **Conducto regular:** Con la Subdirección del establecimiento para todos aquellos asuntos que requieran resoluciones o decisiones que deben tomar los superiores jerárquicos y para aquellas materias relacionadas con la política, presupuesto, RRHH, usuarios, otras.
- **Conducto directo:** Para asuntos de simple información y del quehacer específico; unidades dependientes de la Subdirección Administrativa y equipo de salud en general.

1.4 SUPERVISIÓN

Supervisa a: Funcionarios de la Unidad.

Supervisado por: Subdirector Médico.

1.5 EN CASO DE AUSENCIA

Es reemplazado por: Cirujano de Máxilo Facial.

1.6 CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar físico: El cargo se desarrolla principalmente en las dependencias del establecimiento.

Horario de trabajo: El cargo contempla una jornada de trabajo de 22 horas distribuida en cinco días de la semana; de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hrs.

2. ESPECIFICACIÓN DEL CARGO

2.1 Requisitos Generales:

2.1.1 Estudios: Profesional universitario con licencia en Odontología

2.1.2 Especialidad: Cirujano dentista con especialidad en Máxilo Facial, curso de gestión en salud y/o administración, curso de infecciones intrahospitalarias.

2.1.3 Experiencia: mínimo de 5 años en cargos afines.

2.2 Requisitos personales

2.2.1 Perfil de Competencias: Estará capacitado para que haciendo uso de su formación profesional y especialización sea gestor, proactivo e innovador, a la vez que optimice recursos en post de la entrega de atención de calidad a la población.

- * **Humanos:** Autocontrol y tolerancia al stress. Trabajo en equipo y cooperación. Orientación al logro de la Misión y Visión Institucional. Compromiso organizacional. Salud compatible con el desempeño del cargo.
- * **Administrativos:** con capacidad de criterio analítico para detectar problemas y solucionarlos.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO(2)

Nombre del cargo: Cirujano dentista

Área a la que pertenece: Centro de Responsabilidad Hospitalización

Línea de dependencia jerárquica: del Jefe de la Unidad Máxilo facial

Funciones:

- a. Entregar Prestación profesionales clínicas y quirúrgicas de alto nivel técnico y humano en trauma facial, secuelas de este , patología Quística ,tumoral procesos infecciosos, como así resolución quirúrgica de malformaciones dento maxilo-faciales
- b. Realizar actividades de policlínicos ingreso, diagnósticos de pacientes cirugías ambulatorias
- c. Supervisar pacientes hospitalizados por la unidad de cirugía maxilo facial
- d. Entregar pase odontológico pre quirúrgico a pacientes AUGE y No AUGE
- e. Participar en las actividades docentes de la unidad
- f. Integrarse a los equipos multidisciplinario del Instituto Traumatológico
- g. Evolucionar a los pacientes durante su post operatorio
- h. Participar en las investigaciones ejecutadas por la unidad
- i. Ejercer docencia de campo clínico a los alumnos y becados
- j. Velar y coordinar el funcionamiento de la unidad
- k. Subrogar la jefatura de Unidad en su ausencia
- l. Mantener la puntualidad, Imagen y compromiso institucional
- m. Planificar y ejecutar el plan de diagnostico y tratamiento de los pacientes quirúrgicos y ambulatorios
- n. Controlar la evolución de los pacientes, tanto en su estadía como al alta
- o. Cooperar en el cumplimiento de las normas de higiene, infecciones intra hospitalaria, seguridad e institucionales del establecimiento
- p. Participar en las reuniones clínicas y administrativas, planificadas o convocadas por el jefe de la Unidad o Directivos del Instituto Traumatológico
- q. Revisar las disponibilidad de material quirúrgico y hora pabellón, para las cirugías programadas
- r. Derivar pacientes a especialidades como Neurocirugía, Oftalmología, Medicina Interna, Nutrición, Terapia Ocupacional, Kinesiología, SOME, Asistente Social.

- s. Derivar aquellos pacientes que por falta de recursos humanos o técnicos no puedan ser atendidos en ésta unidad, así como aquellos que estén fuera del alcance terapéutico de los profesionales.
- t. Extender Licencias Médicas y certificados extendidos por la Unidad

3.2 COORDINACIÓN

Con la Jefatura de su servicio, con la subdirección Médica y miembros del equipo de salud.

3.3 ESFERA DE ACCION

En todo el ámbito de la Unidad de Cirugía de Máxilo Facial.

3.3.1 RELACIONES FUNCIONALES

- **Formales:** Con las Autoridades del hospital, con los diferentes servicios o unidades del establecimiento.
- **Informales:** Con miembros del equipo de salud, enfermeras supervisoras, enfermeras clínicas y Jefes Unidades de apoyo, funcionarios en general.

3.3.2 LINEAS DE COMUNICACIÓN

- **Conducto regular:** Con la Jefatura de su servicio y aquellos asuntos que requieran resoluciones o decisiones en materias relacionadas con los usuarios y otras.
- **Conducto directo:** Para asuntos de simple información y del quehacer específico; con el personal de la Institución.

3.3 SUPERVISIÓN

Supervisa a: técnico paramédico de la Unidad.

Supervisado por: Jefe de Máxilo facial

3.4 EN CASO DE AUSENCIA

Es reemplazado por: Cirujano Máxilo Facial.

3.5 CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar físico: El cargo se desarrolla principalmente en las dependencias del establecimiento.

Horario de trabajo: El cargo contempla una jornada de trabajo de 22 horas distribuida en cinco días de la semana; de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hrs.

4. ESPECIFICACIÓN DEL CARGO

4.1 Requisitos Generales:

4.1.1 Estudios: Profesional universitario con licencia en Odontología

4.1.2 Especialidad: Cirujano dentista, curso de Infecciones intrahospitalarias.

4.1.3 Experiencia: mínimo de 2 años en cargos afines.

4.2 Requisitos personales

4.2.1 Perfil de Competencias: Estará capacitado para que haciendo uso de su formación profesional y especialización que optimice recursos en post de la entrega de atención de calidad a los usuarios del servicio.

* **Humanos:** Autocontrol y tolerancia al stress. Trabajo en equipo y cooperación. Orientación al logro de la Misión y Visión Institucional. Compromiso organizacional. Salud compatible con el desempeño del cargo.

* **Administrativos:** con capacidad de criterio analítico para detectar problemas y solucionarlos.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo: Técnico Paramédico de la Unidad.

Área a la que pertenece: Centro de Responsabilidad Hospitalización

Línea de dependencia jerárquica: Directamente del jefe de la Unidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Proporcionar materiales estériles para ejecutar los procedimientos ambulatorios bajo anestesia local
- b. Apoyo en los procedimientos clínicos
- c. Transporte de material quirúrgico a Unidad de Esterilización Central y Pabellón
- d. Toma de Signos vitales
- e. Administración de tratamientos farmacológicos (intravenoso e intramuscular)
- f. Toma de electrocardiograma
- g. Desinfección del sillón y superficies menores del equipamiento dental después de cada atención.
- h. Desinfectar con solución de hipoclorito de sodio, salivaderos, hemosuctores, en forma diaria, al final de la jornada de atención.
- i. Eliminar gasas, artículos corto-punzantes, en los contenedores destinados para el material de este tipo.

- j. Coordinar con SOME aspectos administrativos, tal como citación a control e ingreso, ficha clínica, previsión, para la atención del paciente
- k. Coordinar la entrega de licencias
- l. Orientar al usuario del sistema de salud
- m. Registrar estadísticas diarias
- n. Coordinar tramitación de Interconsultas
- o. Supervisar funcionamiento de equipos, dando aviso del mal funcionamiento de estos al Jefe de Unidad
- p. Inventario de material quirúrgico o administrativos
- q. Proporcionar fichas clínicas a los profesionales
- r. Tramitar solicitud de pabellón
- s. Tramitar solicitud de formularios, materiales clínicos (guantes, agujas, anestesia etc.) y de librería

5.2 COORDINACIÓN

Con la unidad de Cirugía Máxilo Facial.

5.3 ESFERA DE ACCION

En todo el ámbito de la Unidad de Cirugía de Máxilo Facial.

5.3.1 RELACIONES FUNCIONALES

- **Formales:** Con el jefe de la Unidad.
- **Informales:** Con miembros del equipo de salud.

5.3.2 LINEAS DE COMUNICACIÓN

- **Conducto regular:** Con el Jefe de la Unidad
- **Conducto directo:** Con Jefe de la Unidad y Encargada de Policlínico.

5.4 SUPERVISIÓN

Supervisado por: Jefe de la Unidad

5.5 EN CASO DE AUSENCIA

No es reemplazado.

5.6 CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar físico: El cargo se desarrolla principalmente en las dependencias del establecimiento.

Horario de trabajo: El cargo contempla una jornada de trabajo de 44 horas semanales distribuida en cinco días de la semana; de lunes a viernes de 8:00 a 17:00hrs.

6 ESPECIFICACIÓN DEL CARGO

6.1 Requisitos Generales:

6.1.1 Estudios: Técnico en Enfermería Nivel Superior.

6.1.2 Especialidad: especialización en Dental, curso de computación básico, curso de Infecciones intrahospitalarias, curso de trato al usuario.

6.1.3 Experiencia: mínimo de 2 años en cargos afines.

6.2 Requisitos personales

6.2.1 Perfil de Competencias: Deberá ser colaborativo y proactivo, ordenado y pulcro para realizar el trabajo.

- * **Humanos:** Autocontrol y cooperación, comprometido con el desempeño del cargo. Salud compatible con el desempeño del cargo.
- * **Administrativos:** ordenado, capaz de colaborar para mantener registros claros y verídicos.